

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2009 N°s. 1.687 - 1.689 - 1.695 - 1.771
RESOLUCIONES
Año 2009 N° 397 - 409 (M.P. y D.L.)
LICITACIONES
- N° 01/10 (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología) - N° 02/10 (Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas - Gobierno Municipal) - N° 07/10 (Ministerio de Salud Pública)

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
<p>LA RIOJA</p>	<p>Martes 20 de abril de 2010</p>	<p>Edición de 20 Páginas - N° 10.771</p>		

DECRETOS AÑO 2009**DECRETO N° 1.687**

La Rioja, 10 de diciembre de 2009

Visto: la presentación realizada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de la cual solicita aporte financiero; y

Considerando:

Que los fondos requeridos serán utilizados en la organización de la actividades dispuestas por el Gobierno Provincial para reeditar la histórica gesta del Cruce de los Andes por el Paso de Comecaballo conocida como la Expedición Auxiliadora Zelada-Dávila- encomendada por el General Don José de San Martín- que, partiendo desde la ciudad de Chilecito, como punto de reunión de los grupos conformados en diversos puntos de la Provincia tuvieron como misión tomar dos ciudades chilenas (Copiapó y Huasco), donde se albergaban fuerzas militares realistas.

Que en las actividades organizadas para homenajear a aquellos patriotas, trabajan en conjunto con el mencionado Ministerio y las Intendencias Municipales de los Departamentos Vinchina, General Lamadrid, Villa Unión, Juan Facundo Quiroga y Chilecito y se desarrollarán entre los meses de diciembre/09 y enero-febrero de 2010.

Que dichos festejos forman parte de la conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810 y no se cuenta con los créditos presupuestarios necesarios para atender el gasto cuyo presupuesto estimado alcanza la suma de Pesos Doscientos Once Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve (\$ 211.449,00).

Que a los efectos de superar la situación planteada, es propósito de esta Función Ejecutiva autorizar al Ministerio de Hacienda a hacer entrega, al Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Educación, de la suma y con el destino antes mencionado, mediante la emisión de un Formulario C-42 Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, debiendo producir posteriormente la regularización de la operación autorizada por el presente, conforme lo establece la Ley 6.425.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°- Autorízase al Ministerio de Hacienda a concretar la entrega al SAF N° 400 -Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Educación- de la suma de Pesos Doscientos Once Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve (\$ 211.449,00), a través de un anticipo de fondos-Formulario C-42- Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, para ser destinada a atender las erogaciones que se originen en la organización de la reedición de la Expedición Auxiliadora Zelada- Dávila por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo.

Artículo 2°- El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el Artículo 1°, conforme lo establece la Ley 6.425, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días corridos desde su recepción.

Artículo 3°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 1.689

La Rioja, 11 de diciembre de 2009

Visto: el Decreto N° 1.598 de fecha 09 de octubre de 2006 crea el Sistema de Pasantías Rentadas en el ámbito de la Dirección General de Ingresos Provinciales y la prórroga por un año a partir del 01 de noviembre del corriente dispuesta por su similar N° 1.531/09; y

Considerando:

Que dicho sistema, creado con destino a profesionales o estudiantes de las carreras de ciencias económicas que cuenten con el 80 % del programa de estudios aprobados, se fundamentó en la necesidad de fortalecer y profundizar tanto el aprendizaje práctico de éstos en la especificación de la cuestión fiscal, como de los procesos internos de la Institución.

Que el sistema previó la percepción, a favor de los pasantes, de una compensación por sus servicios por la suma de Pesos Quinientos Cincuenta (\$ 550,00).

Que esta Función Ejecutiva ha dispuesto una serie de medidas tendientes a mejorar los ingresos de los agentes de la Administración Pública Provincial y Municipal.

Que, en dicho sentido, es propósito que tales medidas alcancen también a los beneficiarios de las pasantías rentadas dispuestas en el ámbito de la Dirección General de Ingresos Provinciales.

Por ello, y en uso de las facultades establecidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Fíjase a partir del 01 de noviembre de 2009, en la suma de Pesos Novecientos (\$ 900,00), el monto de la compensación dispuesta por el Artículo 4° del Decreto N° 1.598, para los beneficiarios del Sistema de Pasantías Rentadas en el ámbito de la Dirección General de Ingresos Provinciales creado por el mencionado acto administrativo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1°, se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 1.695

La Rioja, 11 de diciembre de 2009

Visto: el Decreto N° 551 de fecha 04 de abril de 2006; y,

Considerando:

Que mediante el acto administrativo citado se excluyó de la norma general establecida por el Decreto N° 2.310/90, al personal de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, y se autorizó a prestar servicios bajo la modalidad de mayor disponibilidad horaria.

Que tal medida obedeció a la necesidad de contar con el personal del Organismo, a más de las tareas habituales y específicas de competencia, la implementación del sistema de recursos humanos "Adelia" que prolonga fuera del horario habitual de trabajo las tareas de los mismos.

Que mediante sus Artículos 4° y 5°, se establecieron las modificaciones que se deben cumplimentar para la percepción de los servicios prestados.

Que es propósito de esta Función Ejecutiva modificar dichas condiciones por lo que procede modificar los mencionados artículos e incorporar otras que permitan el mejor desempeño de los agentes públicos.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícanse, a partir del 01 de diciembre de 2009, los textos de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 551/06, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- Por cada jornada de mayor disponibilidad horaria efectivamente cumplida, entendiéndose por tal la prestación de servicios durante un mínimo de dos (2) horas diarias posteriores al horario habitual de trabajo, el agente autorizado tendrá derecho a percibir la suma bruta de Pesos Veinte (\$ 20,00).

Artículo 3°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, a liquidar y abonar los servicios que cumplan los agentes de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, previa autorización de dicho Ministerio, de conformidad con lo dispuesto por el presente acto administrativo. Para ello el titular de la Dirección General antes citada deberá remitir la nómina de agentes y las jornadas cumplidas bajo la modalidad autorizada, de acuerdo a necesidades de servicio, con un total por agente que no deberá superar las veinte (20) jornadas mensuales".

Artículo 4°.- Facúltase excepcionalmente al Ministerio de Hacienda a autorizar en forma expresa y fehaciente para que el personal de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes cumpla servicios en jornadas que superen las dos horas autorizadas como máximo por el Artículo 4° del Decreto N° 551/06, modificado. Los servicios cumplidos en estas condiciones se abonarán incrementando en forma proporcional el importe determinado por jornada, a las horas efectivamente cumplidas en exceso, sin que ello implique de modo alguno superar el cupo máximo mensual autorizado por el Artículo 3° del citado acto administrativo.

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 1.771

La Rioja, 30 de diciembre de 2009

Visto: el Expediente F14- N° 00953-2-Año 2009, que contiene la presentación realizada por el señor Carlos Ramón Searez, DNI N° 8.015.621; y

Considerando:

Que a través de la misma solicita una ayuda financiera con cargo de oportuna restitución conforme se acuerde, por la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), para ser destinados a la continuidad de la ampliación del emprendimiento turístico Torres del Cerro Apart, localizado en la ciudad de Chilecito.

Que, atento a la naturaleza del pedido formulado y el destino que se le dará a los recursos es propósito hacer lugar a lo solicitado por el señor Seárez para lo cual resulta menester disponer de la suma y por el concepto antes mencionado, la que será efectivizada en carácter de préstamo y retornado al Tesoro General de la Provincia conforme se convenga.

Que, en este sentido, corresponde instruir al Ministerio de Hacienda a convenir con el peticionante, los términos para la devolución de los recursos en cuestión, la que deberá debidamente garantizada.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Artículo 1°- Destínase la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), a efectos de asistir financieramente en calidad de préstamo al señor Carlos Ramón Searez, DNI N° 8.015.621, con domicilio en Santa Rosa N° 880 de la ciudad de Chilecito, de conformidad con los antecedentes contenidos en Expte. F14- N° 0953-2-09 y por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo.

Artículo 2°- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior por la Dirección General de Obligaciones a cargo del Tesoro y Administración del Ministerio de Hacienda, líbrese orden de pago a nombre del titular de dicho organismo, por la suma y concepto ya expresados, para su entrega a favor del señor Carlos Ramón Searez, DNI N° 8.015.621, con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

Artículo 3°- Instrúyese al Ministerio de Hacienda para convenir con el señor Carlos Ramón Searez, DNI N° 8.015.621, los términos de la devolución de la suma indicada en el Artículo 1°, la que deberá estar debidamente garantizada.

Artículo 4°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H.

RESOLUCIONES AÑO 2009**RESOLUCION M.P. y D.L. N° 397**

La Rioja, 03 de setiembre de 2009

Visto: la Resolución del Ministerio de Producción y Desarrollo Local N° 249/08, mediante la cual se crea el Programa "FERYA 2008"; y

Considerando:

Que dicho programa fue creado con el objeto de fortalecer a Emprendedores Riojanos y Artesanos, estableciendo redes de comercialización sólidas que

promuevan la agrupación de productores y la igualdad de oportunidades.

Que el programa se aplico con total éxito y aceptación en varias cabeceras departamentales de la provincia, mediante la instalación de ferias de emprendedores y artesanos riojanos, sustentadas en la cooperación y el desarrollo comunitario.

Que en las mencionadas Ferias se realizo la exposición y venta de productos agropecuarios y artesanales, proporcionando a éstos una posibilidad clara y segura de ubicar sus productos en una igualdad de oportunidades.

Que, asimismo, se promocionaron servicios del Estado, tales como oficinas del Registro Civil, con campañas para indocumentados; Salud Pública, brindando servicios de información-prevención de enfermedades (diabetes, cáncer de mama, hipertensión, etc.); asesoramiento legal sobre los derechos de la mujer y el niño, etc.

Que debido al éxito del programa en el ejercicio 2008, es intención del Ministerio de Producción y Desarrollo Local realizar en el presente año una nueva edición del mismo, bajo la patrocinación de la Secretaría de Desarrollo Local y la Unidad Ejecutora Provincial.

Que mediante Decreto N° 070/07, se encomienda la cartera del Ministerio de Producción y Desarrollo Local al señor Ministro de Infraestructura.

Por ello, y uso de las facultades que le confiere la Ley de Ministerios de la Función Ejecutiva Provincial N° 8.229,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA A/C DEL
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO LOCAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Créase con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009, el Programa "FERYA 2009" orientado a fortalecer la actividad de Emprendedores y Artesanos locales, estableciendo redes de comercialización sólidas por promuevan la agrupación de productores, promoviendo la igualdad de oportunidades implementación en las cabecera de todos los departamentos de la provincia, la instalación de ferias fundadas en la cooperación y desarrollo comunitario, patrocinadas, por la Secretaría de Desarrollo Local y por la Unidad Ejecutora Provincial (según Convenio que se firme a tales efectos), con activa participación de los Municipios.

Objetivos - Metas - Beneficiarios - Localización Física

Artículo 2°.- Establecer como objetivos, meta, beneficiarios y localización física del Programa "FERYA 2009", los establecidos en la Resolución M.P. y D.L. N° 249/08.

Requisitos

Artículo 3°.- Los beneficiarios directos que deseen formar parte del programa creado por medio del presente acto administrativo, deberán acreditar poseer como mínimo, tres (3) años de experiencia en el rubro correspondiente.

Modalidad de Venta

Artículo 4°.- Por tratarse de ferias minoristas, las ventas de productos serán realizadas a consumidor final.

Comisión Coordinadora

Artículo 5°.- A los efectos de la ejecución y puesta en marcha del presente Programa se constituirá una Comisión Coordinadora del mismo, la que estará integrada por

representantes de la Secretaría de Desarrollo Local y de la Unidad Ejecutora Provincial, designados a tales efectos por medio de acto administrativo que a cada uno de esos organismos corresponda.

Artículo 6°.- Son competencias de la Comisión Coordinadora del Programa las siguientes:

a) Determinar los lugares de realización del Programa, la duración de las ferias, el horario de exposición y la periodicidad de las mismas.

b) Definir los horarios de carga y descarga de mercaderías y lugares de operación y maniobras.

c) Definir áreas de exposición, cantidad de expositores, sorteo y distribución de los stands, áreas de circulación del público y asistencia sanitaria.

d) Constituir el registro de participantes que podrán integrar las ferias y ser parte de la Comisión Coordinadora.

e) Proveer y diseñar los módulos de exposición, como así también el cupo de participantes en las ferias.

f) Toda otra competencia que le sea atribuida por la Secretaría de Desarrollo Local y por la Unidad Ejecutora Provincial.

Presupuesto Total

Artículo 7°.- Apruébese como presupuesto del Programa "FERYA 2009" el siguiente:

Primera Feria: Pesos Cincuenta y Ocho Mil (\$ 58.000).

Segunda Feria: Pesos Cincuenta y Ocho Mil (\$ 58.000).

Presupuesto Total: Pesos Ciento Dieciséis Mil (\$ 116.000).

Los fondos concernientes al programa creado por medio del presente acto administrativo, se canalizarán a través de una Organización No Gubernamental Sin Fines de Lucro.

Artículo 8°.- Instruir a la Dirección General de Administración del Ministerio de Producción y Desarrollo Local para que, a través de los organismos correspondientes, proceda a diligenciar las adecuaciones presupuestarias necesarias para afrontar la puesta en marcha del Programa cuya creación se dispone en el Artículo 1° del presente acto administrativo, conforme lo indicado en el artículo precedente.

Artículo 9°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Tineo, J.H., M.I. a/c M.P. y D.L.

* * *

RESOLUCION M.P. y D.L. N° 409

La Rioja, 08 de setiembre de 2009

Visto: el Expte. Código G.1- N° 0061-0/09 mediante el cual la Subsecretaría de Empleo del Ministerio de Producción y Desarrollo Local solicita la aprobación del Programa de Recuperación Productiva y Generación de Empleo, y,

Considerando:

Que el referido programa tiene por objeto la generación de nuevos empleos, principalmente entre los jóvenes, la reactivación de la economía rural de los pequeños productores, la capacitación y asistencia técnica al productor, la capacitación laboral y técnica a los nuevos trabajadores y la asistencia con plantines, material e insumos.

Que es propósito del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, acceder a lo solicitado, razón por la cual se estima procedente aprobar la gestión interpuesta por la Subsecretaría de Empleo dictándose el pertinente acto administrativo.

Que mediante Decreto N° 070/07 se encomienda la cartera del Ministerio de Producción y Desarrollo Local al señor Ministro de Infraestructura.

Por ello y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Ministerio de la Función Ejecutiva Provincial N° 8.229.

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA A/C DEL
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO LOCAL
RESUELVE:**

Artículo 1°- Crear el "Programa de recuperación productiva y generación de empleo", que tiene por objeto la generación de nuevos empleos, principalmente entre los jóvenes, la reactivación de la economía rural de los pequeños productores, la capacitación y asistencia técnica al productor, la capacitación laboral y técnica a los nuevos trabajadores y la asistencia con plantines, material e insumo.

Requisitos que deben presentar los beneficiarios

Artículo 2°- Para acceder al beneficio, deberán presentar por ante la Unidad de Ejecución, Evaluación y Control del Programa la siguiente documentación:

- Nota de solicitud.
- Fotocopia de DNI.
- Constancia de domicilio real del solicitante
- Declaración de los inmuebles donde se localizará el proyecto, debiendo acompañar las siguientes constancias:

*Copia del Título de Propiedad certificada por Juez de Paz.

*En caso de Locatarios, arrendatarios, usufructuarios, copia del contrato respectivo con firma certificada por Juez de Paz.

* Constancia de Horas de agua para riego extendida por CUAR local.

Etapas de trabajo

Artículo 3°- El programa creado por medio de la presente resolución, tendrá las siguientes Etapas de Trabajo:

- 1°) Relevamiento de beneficiarios.
- 2°) Capacitación.
- 3°) Asistencia con personal, materiales e insumos.
- 4°) Mejoramiento de los sistemas de riego.

Obligaciones del beneficiario

Artículo 4°- Serán obligaciones del beneficiario:

a) Respetar el reglamento interno y las disposiciones generales de la Unidad de Ejecución Evaluación y Control del Programa.

b) Asistir a las jornadas de capacitación.

c) Presentar la documentación indicada en la presente resolución.

d) Ejecutar el proyecto beneficiado.

Unidad de Ejecución, Evaluación y Control

Artículo 5°- Designar como Unidad de Ejecución, Evaluación y Control del Programa a la Subsecretaría de Empleo del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, la que tendrá su cargo las siguientes funciones:

- Difundir el Programa.
- Registrar a los postulantes.
- Evaluar los requisitos de admisibilidad del Programa por parte de los postulantes.

d) Otorgar los beneficios del Programa, en caso de corresponder.

e) Supervisar en todas sus etapas la ejecución y puesta en marcha del Programa.

f) Ejercer la responsabilidad técnica del Programa.

Artículo 6°- La Unidad de Ejecución, Evaluación y Control del Programa confeccionará una base de datos con las instituciones interesadas en participar del Programa, con información suministrada a partir de la solicitud formal de los interesados consignando nombre de la empresa o institución, actividad que desarrolla, perfil del joven emprendedor, todo esto avalado por la firma del encargado o responsable de la misma.

Artículo 7°- Completado el proceso de selección, las partes firmarán un convenio de las instituciones dadoras de tareas y de la Unidad de Ejecución, Evaluación y Control del Programa.

Organizaciones Cooperantes

Artículo 8°- Se reconocerán como organizaciones cooperantes del presente Programa, a las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, legalmente constituidas.

Artículo 9°- Serán funciones de las organizaciones cooperantes, las siguientes:

1) Gestionar ante las autoridades que correspondan los fondos necesarios para llevar adelante el programa.

2) Realizar los pagos e inversiones necesarias para la ejecución del programa.

3) Rendir cuentas de todos los recursos económicos recibidos en cumplimiento de los objetivos del programa.

Artículo 10°- Instruir a la Dirección General de Administración de Recursos del Ministerio de Producción y Desarrollo Local para que a través de los organismos correspondientes proceda a diligenciar las adecuaciones presupuestarias necesarias para afrontar la puesta en marcha del programa cuya creación se dispone en el Artículo 1° del presente acto administrativo, conforme lo contenido en el Anexo I que obra adjunto a la presente resolución.

Artículo 11°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tineo, J.H., M.I. a/c M.P. y D.L.

ANEXO I - Resolución M.P. y D.L. N° 409/09

Presupuesto de Materiales e Insumos

Cant.	Items	\$ Precio	\$ Total
10.000	Tutores eucal. c/cca x 2.20m 3-5 diam.	3.57	37.500
5.000	Postes eucal. c/cca x 2.20m 8-10 diam.	13.31	66.550
1.000	Postes eucal. c/cca x 3m 10-12 diam.	29.04	29.040
6.000	Rodrig. eucal c/cca 7-10 diam x 2.5m	9.08	54.480
1.000	Cabec. eucal c/cca 10-12 diam x 2.5m	24.20	24.200
1.000	Estacon eucal. c/cca 10-13 diam x 1.4m	9.68	9.680
150	Rollos de alambre alta resistencia	454	68.100
1.000	Torniquetes grandes	7	7.000
15.000	Plantines de vid (tintas finas y p/pasas)	2.10	31.500
6.500	Plantas de olivo var. Arauco y Manzanilla Real	9.00	58.500
2.000	Plantas de Nogal var. Chandle s/pie Regia.	30	60.000
5	Cisternas de 30.000 l (5.20hx322diam PVC reforzado)	14.400	72.000
5	Equipos de filtros y presurización.	1.850	9.250

Cont. ANEXO I - Resolución M.P. y D. L. N° 409/09

10 h	Cañerías + cintas + accesorios de riego	2.590	25.900
150	Cemento	30	4.500
50	Palas corazón, serrucho y tijera de podar, guantes	190	9.500
10	Carretillas	165	1.650
10	Mochilas de 20 litros con mangas de metal	140	1.400
5	Motosierras STILL 250	1.930	9.650

Presupuesto Total: \$ 581,400**LICITACIONES****Ministerio de Educación de la Nación****Gobierno de La Rioja****Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Coordinación Administrativa****Plan de Obras
Aviso de Licitación****Licitación Pública N° 1/10**

En el marco del Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 1/10.

Objeto: Ampliación EPET N° 1 - La Rioja - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 635.706,67.

Garantía de oferta exigida: 1% de Presupuesto Oficial. Fecha de apertura de sobres: 07/05/2010.

Hora: diez (10:00).

Lugar: Sala de Situación - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Calle Catamarca N° 65 - 1° Piso - C.P. 5.300 - La Rioja.

Plazo de entrega: 240 días.

Lugar de adquisición de Pliegos: Dirección General de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Cr. Jorge Rodolfo Herrera Najum

Resp. Financiero Contable

S.A.F. 420 - La Rioja

C/c. - \$ 600,00 - 09 al 20/04/2010

* * *

**Gobierno Municipal
La Rioja - Capital****Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas****Licitación Pública N° 02/10****Por Ley de Obras Públicas N° 21.323/63****Expediente O-3494-P-10**

Obra: "Ejecución de Asfaltado y Reasfaltado, Cerdón Cuneta y Bocacalles del Barrio 4 de Junio".

Apertura: 03/05/2010.

Hora: diez (10:00).

Lugar de Apertura: Escribanía Municipal, calle Jujuy N° 144 - La Rioja - Capital.

Presupuesto Oficial.: \$ 4.595.089,79.

Valor del Pliego: \$ 4.590,00.

Garantía: \$ 45.950,90.

Venta del Pliego: Dirección General de Planificación y Gestión de Obras - 1° Piso, calle Santa Fe N° 971 - Municipalidad de La Rioja.

Consulta: Dirección General de Planificación de Obras - Planta Baja - Municipalidad de La Rioja. Teléfono: 03822-470045 - Ing. Jorge Rubén Escudero.

Cra. María Inés Tofanelli
Dirección General de Compras y Suministros

Arq. Juan José De Leonardi
Sec. de Infraestructura y Obras Públicas

N° 10.539 - \$ 330,00 - 20 y 23/04/2010

* * *

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Sanitarias****Licitación Pública N° 07/2010
Expte E.1-03475-4-09**

Solicitado: Programa Provincial de Hemoterapia.

Adquisición: Reactivos.

Destino: al Laboratorio de Inmunoserología.

Presupuesto Oficial Base: \$ 203.330,51.

Apertura: Día 29/04/2010 - Horas Diez (10:00).

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud - Domicilio: Av. Ortiz de Ocampo 1700 - La Rioja.

Consultas de Pliegos: Coordinación de Compras y Contrataciones, Dirección General de Administración, Ministerio de Salud Pública, sito en Av. Ortiz de Ocampo 1.700, La Rioja o al telefax 03822-453718, todos los días hábiles administrativos de 08:00 a 19:00 horas.

Retiros de pliegos: En Coordinación de Compras y Contrataciones, Dirección General de Administración, sito en Av. Ortiz de Ocampo 1700, Provincia de La Rioja y en Casa de La Rioja en Buenos Aires, calle Callao 755, Buenos Aires.

Cr. Hugo Pascual Moreno

Director Gral. de Administración

Ministerio de Salud Pública

S/c. - 20 y 23/04/2010**VARIOS****"Nevado Industrial S.A."****CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas de "Nevado Industrial S.A." a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 06 de mayo de 2010 a las 19:00 horas en primera convocatoria en la sede social de la sociedad, sita en Ruta Nacional N° 38 - Kilómetro 414, La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase la segunda convocatoria para las 20:30 horas del mismo día. Se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2- Consideración documentos previstos en el inciso 1° del Artículo 234 -Ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

3- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

4- Elección de Directores.

Depósito de acciones, de acuerdo a la Ley N° 19.550, en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10:00 a 12:00 y de 19:00 a 21:00. El Directorio.

Alberto Cohen

Presidente

N° 10.495 - \$ 250,00 - 13 al 20/04/2010

* * *

“Nevado del Famatina S.A.”

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de “Nevado del Famatina S.A.” a Asamblea Ordinaria a celebrarse el *día 05 de mayo de 2010 a las 09:30 horas en primera convocatoria* en la Sede Social de la sociedad, sita en Ruta Nacional N° 38 - Kilómetro 413, La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase la *segunda convocatoria* para las 11:00 horas del mismo día. Se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2- Consideración documentos previstos en el inciso 1° del Artículo 234 -Ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

3- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

4- Elección de Directores.

Depósito de acciones, de acuerdo a la Ley N° 19.550, en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:00. El Directorio.

Alberto Cohen

Presidente

N° 10.496 - \$ 250,00 - 13 al 20/04/2010

* * *

“Nevado Sur S.A.”

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de “Nevado Sur S.A.” a Asamblea Ordinaria a celebrarse el *día 06 de mayo de 2010 a las 10:30 horas en primera convocatoria* en la sede social de la sociedad, sita en Ruta Nacional N° 38 - Kilómetro 414, La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase la *segunda convocatoria* para las 12:00 horas del mismo día. Se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2- Consideración documentos previstos en el inciso 1° del Artículo 234 -Ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

3- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

4- Elección de Directores.

Depósito de acciones, de acuerdo a la Ley N° 19.550, en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10:00 a 12:00 y de 19:00 a 21:00. El Directorio.

Alberto Cohen

Presidente

N° 10.497 - \$ 250,00 - 13 al 20/04/2010

* * *

“Cerro Plateado S.A.”

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de “Cerro Plateado S.A.” a Asamblea Ordinaria a celebrarse el *día 05 de mayo de 2010 a las 18:00 horas en primera convocatoria* en la Sede Social de la sociedad, sita en Santiago del Estero N° 245, La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase la *segunda convocatoria* para las 19:30 horas del mismo día. Se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2- Consideración documentos previstos en el inciso 1° del Artículo 234 -Ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

3- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

4- Elección de Directores.

Depósito de acciones, de acuerdo a la Ley N° 19.550, en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:00. El Directorio.

Cr. Horacio Seligra

Presidente

N° 10.498 - \$ 250,00 - 13 al 20/04/2010

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación

Decreto N° 118/07 - Ley N° 6.601 y 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 244/10, por la cual se dispone expropiar los inmuebles situados en el B° La Ermita de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja, ubicado en calle Olta esquina calle Villa Unión, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: Matilde Vera de Chumbita (hoy Barrionuevo Adolfo Orlando); al Este: Matilde Vera de Chumbita (hoy suc. Alberto Soriano); al Sur: calle Olta; y al Oeste: calle Villa Unión, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron. Firmado: Adrián Puy Soria - Secretario de Tierras y Hábitat Social. La Rioja, 08 de abril de 2010.

Adrián Puy Soria

Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 13 al 20/04/2010

Yacimientos Mineros Riojanos - Sociedad Anónima**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de "Yacimientos Mineros Riojanos Sociedad Anónima (YAMIRI S.A.), a realizarse el *día 13 del mes de mayo de 2010 a las 18:00 horas* en primera convocatoria, y en *segunda convocatoria a las 19:00 horas*, en la sede de la empresa, sito en Ruta 5 - Km 5 - Parque Industrial de la ciudad Capital de La Rioja, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA (Asamblea Ordinaria)

1- Designación de dos (2) accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, refrenden el Acta de Asamblea General Ordinaria.

2- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos, Notas a los Estados Contables e Informe de la Sindicatura, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/09.

Cr. Ariel Serafín Spataro
Presidente

Nota: Los accionistas podrán hacerse representar mediante poder o simple carta poder, con firma certificada, judicial, notarial o bancaria (Artículo 33º, E.S.). También deberán comunicar su concurrencia al acto con tres (3) días hábiles de anticipación como mínimo para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (Artículo 238º, L.S.C.).

Nº 10.512 - \$ 234,00 - 16 al 30/04/2010

* * *

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

El Administrador Pcial. de Vivienda y Urbanismo, Ing. Carlos Crovara, hace saber que en autos Expte Nº A3-430-3-08, se ha dictado Resolución A.P.V. y U. Nº 0749, de fecha 09 de abril de 2008, que en su Art. 1º dispone: "Revocar la adjudicación del Departamento Nº 11, Programa 120 Viviendas - Bº Antártida Argentina IV, Capital, La Rioja, que fuera adjudicado a los Sres. Evaristo Francisco Reynoso, D.N.I. Nº 21733.277 y Carina Felisa Sarmiento D.N.I. Nº 22.142.196, mediante Res Nº 1.557/95, por las razones expuestas en los considerandos de la presente". Publicar edictos por el término de tres (3) días. Ing. Carlos Crovara, Administrador Pcial. de Vivienda y Urbanismo.
La Rioja, 31 de marzo de 2010.

Ing. Carlos C. Crovara

Administrador Provincial de Vivienda y Urbanismo
A.P.V. y U. - La Rioja

C/c. - \$ 113,00 - 16 al 23/04/2010

REMATES JUDICIALES**Juzgado Federal: Edicto de Subasta**

Por dos días: En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal,

Secretaría Fiscal, Tributario y Previsional a cargo de la Dra. Analía F. del M. de Ascoeta, comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Jobba Riojana S.A. s/Ejecución Fiscal"- Expte. Nº 6.654/2006, que el Martillero Carlos Martín Crespo, rematará el día 28/04 de 2010, a horas 10:30, en el hall de Tribunales Federales, sito en calle J.V. González Nº 85 P.B., de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, sin base, dinero al contado, al mejor postor y en las condiciones vista que se encuentre al momento de la subasta, el siguiente bien mueble: Dos (2) cámaras de frío completas, equipadas con dos (2) equipos de enfriamiento de aprox. 7 m por 6 m y 5 m de alto y un (1) túnel de enfriamiento con su respectivo equipo de frío de aprox. 4 m por 5 m y 5 m de alto. El bien mueble será entregado en las condiciones en que se encuentra, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. El comprador abonará en el acto el total del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero (10%), todo dinero de contado y al mejor postor, en efectivo, a cargo del adquirente los gastos de traslado y guarda de depósito. Déjase expresamente aclarado que todos los impuestos y/o tasas y deudas agregados en autos están sujetos a reajuste. El eventual adquirente deberá constituir domicilio legal en el lugar que corresponda al asiento del Tribunal, declarando conocer el estado físico y jurídico del bien adquirido. El día 26 de abril de 2010, en el horario de 9:00 a 11:00, se mostrará el bien a subastar en el domicilio sito en Ruta Nac. 60 y Cno. V. Mazán 0, de esta ciudad de La Rioja. Los autos se encuentran en Secretaría para su compulsión y conocimiento de los interesados. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión de remate por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas. Art. 33, 34 y conc. de la Ley Nº 3.853. Para mayores informes en Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional actuante. Edicto de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local de esta ciudad. Secretaría, La Rioja, 09 de abril de 2010.

Analía F. del M. de Ascoeta
Secretaría Federal Interina

Nº 10.506 - \$ 80,00 - 16 al 20/04/2010

* * *

Martillero Público Nacional
Joaquín R.A. Medina

Judicial - Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Franco Román Grassi, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Salman Hermanos Sociedad Anónima Comercial e Industrial s/Ejecución Hipotecaria" -Expte. Nº 22.216/02, que el Martillero Joaquín R.A. Medina rematará el día 28 de abril de 2010 a horas 11:00 en los Tribunales Federales - Planta Baja del edificio de calle Joaquín V. González Nº 85, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, los siguientes bienes conformados por dos inmuebles, con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por accesión física y/o natural, a saber 1)- Un inmueble ubicado en la ciudad de La Rioja, Dpto. Capital, provincia de La Rioja, calle Dalmacio Vélez con frente también a calle Buenos Aires Nº 189,

conformado por la siguiente Matrícula Registral: C-11524. Matrícula Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 80 - Parcela "p" y "p/3". Mide: 47,16 m costado N.; 25,35 m costado O.; el costado E. es una línea que, partiendo del costado S. se dirige hacia el N. en 10,35 m, gira al E. en 18,65 m, gira al N. con línea sobre calle Buenos Aires en 9,65 m. Linda: al N. suc. Tagliafico; al S. calle Dalmacio Vélez y Gómez Hnos.; al E. calle Buenos Aires y Gómez Hnos.; al O. Italo Castore. Descripción del inmueble y sus mejoras: En el mismo funciona una playa de estacionamiento que, sobre la calle Buenos Aires, en la entrada tiene un pequeño local comercial de 16,00 m 2 aprox. y otro más chico al otro costado, sobre la calle Dalmacio Vélez existe una vivienda antigua en muy mal estado de conservación. Base de venta: \$ 270.867 (Pesos Doscientos Setenta Mil Ochocientos Sesenta y Siete). Si en el primer llamado no hubiere oferentes, después de una espera de media hora, se realizará un segundo llamado de venta, con la disminución del 25% respecto del primer llamado, o sea, por la suma de \$ 203.150 (Pesos Doscientos Tres Mil Ciento Cincuenta). 2)- Otro inmueble ubicado en la ciudad de La Rioja, Dpto. Capital, provincia de La Rioja, sobre acera O. de Av. Juan F. Quiroga N° 159, entre Av. Rivadavia y calle Dalmacio Vélez, conformado por la siguiente Matrícula Registral: C-16492. Matrícula Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 86 - Parcela "j/1". Mide: 32,50 m de frente al Este; 59,50 m en el costado N.; 19,00 m en el costado Sur; y por el Oeste es una línea que, partiendo del costado N. se dirige hacia el S. en 12,00 m, gira al E. en 40,50 m y gira al S. en 20,50 m, martillo favorable de 1,00 m de frente por 44,50 m de fondo. Linda: al N. propiedad de Nicolás Tutino; al S. Carlota Vera Vallejos y otros; al E. Av. Juan Facundo Quiroga; y al O. Ana de Toscano. Descripción del inmueble y sus mejoras: local comercial amplio, paredes de material y techo de chapa con sus cabreadas en buen estado, cuenta con dos baños, un cuarto de depósito y un entrepiso. Base de venta: \$ 439.000 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil). Si en el primer llamado no hubiere oferentes, después de una espera de media hora, se realizará un segundo llamado de venta con la disminución del 25% respecto del primer llamado, o sea, por la suma de \$329.250 (Pesos Trescientos Veintinueve Mil Doscientos Cincuenta). Los inmuebles saldrán a la venta en las condiciones de ocupación, según constancias obrante en autos. Modalidad de venta: Quien resulte comprador abonará en el acto el veinte por ciento (20%) en concepto de señal del precio final ofrecido, más la comisión del Martillero, el tres por ciento (3%), todo dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Recepción de oferta en sobre cerrado: La postura bajo sobre, conforme al Artículo 570° CPCC Nacional. El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante con una anticipación de veinticuatro (24) horas a la fecha fijada de subasta, el sobre en su interior contendrá una nota con copia, en la cual se expresará el remate de que se trata, el/los inmuebles por el cual hay interés y la postura que efectúa, acompañando un cheque certificado a nombre del Juzgado por el importe de la señal más la comisión del Martillero actuante, establecida precedentemente; deberá contener: Apellido y nombres; documento de identidad, número; edad; estado civil; profesión; domicilio real y especial constituido dentro de la Jurisdicción del Juzgado. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Gravámenes: Registran los del presente juicio. Constatación agregada en autos, consultar en Secretaría. Los gastos de transferencia, escrituración y los impuestos adeudados son a cargo del adquirente. La Escritura será otorgada por intermedio del Escribano de la nómina del

Banco de la Nación Argentina. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos y planos. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. El/los eventual/es adquirente/s deberá/n constituir domicilio legal en el lugar que corresponda al asiento del Tribunal, declarando conocer el estado físico y jurídico del/los inmueble/s adquirido/s. Los autos se encuentran en Secretaría para su compulsión y conocimiento de los interesados. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. El Banco de la Nación Argentina posee líneas de créditos para compra en subasta. Cuando mediare pedido de suspensión de remate por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas, Artículos 33°, 34° y conc. de la Ley N° 3.853. Para mayores informes o visita del inmueble dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional actuante -Cel. 03822 - 15677908. Edictos de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, La Rioja, 15 de abril de 2010.

Franco Román Grassi
Secretario

N° 10.521 - \$ 190,00 - 16 y 20/04/2010

* * *

Banco de la Nación Argentina

Por orden del Juzgado Federal de Primera Instancia La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Franco Román Grassi, ha dispuesto que en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Cobo Ana Virginia y Otro s/Ejecución Hipotecaria" -Expediente N° 22.888/03, el Martillero -M.P. 108, Juan Alfredo Páez, designado en autos, venda en pública subasta, dinero de contado y en efectivo, al mejor oferente, con base, postura mínima de \$1.000, el día 29 de abril de 2010 a las 11.00 horas o el subsiguiente día hábil a la misma hora, en el hall de entrada del Juzgado Federal, sito en calle Joaquín V. González N° 85 de la ciudad de La Rioja, un (1) inmueble urbano de propiedad de los deudores, D.N.I. N° 6.529.539, y D.N.I. N° 4.554.211. Ubicación: En la ciudad de Chilecito, sito en calle 19 de Febrero N° 150, con todo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ya sea por accesión física y/o natural. Identificado con Matrícula Registral: X-2.314. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 30 - Parcela "ah". Colindantes: al Norte: Parcela "ae"; al Sur: Jorge Alfredo Larrosa; al Este: calle 19 de Febrero; al Oeste: Club Atlético Newlls Old Boys. Dimensiones: Frente al Este: 19,68 metros, contrafrente al Oeste: 19,85 metros, lado Norte: 15,48 metros, lado Sur: 16,67 metros. Superficie: 329,91 m2. Mejoras: Planta Baja: cuenta con dos locales comerciales con baños, frente vidriado de gran tamaño, cubren una superficie de 310 m2. Planta Alta: una vivienda con 4 dormitorios, 2 baños, living-comedor, cocina, lavadero y un patio interno. Estado general: bueno. Estado de ocupación: por los propietarios. Base de venta: Pesos Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 354.000), más gastos. Si en el primer llamado no hubiere oferentes y después de una espera de media hora, se realizará un segundo llamado en venta, con la disminución del 25%, o sea, por la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos (\$ 265.500), más gastos. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación, según constancias obrante en autos. Modalidad de venta: Quien resulte

comprador abonará en el acto el veinte por ciento (20%) en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión al Martillero, el tres por ciento (3%), todo dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta en un plazo de diez (10) días corridos. Recepción de oferta en sobre cerrado: La postura bajo sobre, conforme al Artículo 570° CPCCN. El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante con una anticipación de veinticuatro (24) horas a la fecha fijada de subasta, el sobre en su interior contendrá una nota con copia, en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando un cheque certificado a nombre del Juzgado por el importe de la seña más la comisión del Martillero actuante, establecida precedentemente; deberá contener: Apellido y nombres; documento de identidad, número; edad; estado civil; profesión; domicilio real y especial constituido dentro de la Jurisdicción del Juzgado. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Gravámenes: Registran los del presente juicio, tiene deudas fiscales. Constatación: Agregada en autos, consultar en Secretaría. Si el inmueble se encuentra ocupado, será ordenada la desocupación del mismo como lo establece la ley, previo pago del saldo del precio, conforme Artículo 589° CPCCN. Los gastos de escrituración y los impuestos adeudados son a cargo del adquirente. La Escritura será otorgada por intermedio del Escribano de la nómina del Banco de la Nación Argentina. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos y planos. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Horario de visitas: de 11:00 a 12:00 y de 18:00 a 19:00 horas. Para mayor información dirigirse a la Secretaría de la actuario o en la oficina del Martillero, calle Emilio Hunicken N° 287, Los Sarmientos, Chilecito, días martes y jueves de 20:00 a 22:00 horas, o al Teléfono 03825 - 424125. Banco de la Nación Argentina, Casa Acreedora Chilecito, posee líneas de créditos para compra en subasta. Edicto en Boletín Oficial y diario Nueva Rioja por dos (2) veces. La Rioja, 15 de abril de 2010.

Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 10.523 - \$ 130,00 - 16 y 20/04/2010

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en autos Expte. N° 21.529 - "Y" - 2009, caratulados: "Yacante de Herrera María de la Cruz - Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta María de la Cruz Yacante de Herrera, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, La Rioja, 03 de marzo de 2010.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 10.456 - \$ 45,00 - 06 al 20/04/2010

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta

Circunscripción Judicial, Secretaría Civil a cargo del actuario, con asiento en la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) días que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante, Pablo Luis González, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los edictos, en autos Expte. N° 3.202 - Letra "G" - Año 2010, caratulado: "González Pablo Luis s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, marzo de 2010.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 10.458 - \$ 50,00 - 06 al 20/04/2010

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Marcela Fernández Favaron, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto "Héctor Fernández Gómez - Sucesorio Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 41.363 - Letra "G" - Año 2009, caratulados: "Héctor Fernando Gómez - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de diciembre de 2009.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 10.459 - \$ 55,00 - 06 al 20/04/2010

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 40.857 - Letra "O" - Año 2009, caratulados: "Olmedo María Mercedes - Declaratoria de Herederos", que se tramitan ante la Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, en donde se cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta, Sra. María Mercedes Olmedo, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley - Artículo 342 - inc. 2° del C.P.C. Secretaría, La Rioja, marzo de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 10.461 - \$ 50,00 - 06 al 20/04/2010

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría

“B” a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que el Sr. Armando Nicolás Acosta ha iniciado juicio de Usucapión, en los autos Expte. N° 7.718 - “A” - Año 2005, caratulados: “Acosta Armando Nicolás - Usucapión”, se cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación a la sucesión Justo Ascoeta y sucesión Rómulo Romero respecto del siguiente inmueble ubicado en el paraje “El Quemado” del departamento Capital de esta provincia: Fracción I: Partiendo del Punto 1, en dirección Noroeste, un tramo de 4.039,78 m hasta el Punto 2; y de allí otro tramo de 539,07 m en igual dirección hasta el Punto 3; de allí en dirección al Norte un tramo de 1.405,64 m hasta el Punto 4; de allí en dirección Sureste un tramo de 3.968,87 m hasta el Punto 5; desde este punto un tramo hacia el Sur de 304,78 m hasta el Punto 6; de allí un tramo en igual dirección de 1.124,98 m hasta el Punto 7; otro tramo de 178,62 m hasta el Punto 8; y un último de 93,06 m hasta el Punto 1 de partida, encerrando una superficie de 625 ha 5.237,00 m2. Colindando: al Suroeste con “Ingeniería Civil S.R.L.”; al Suroeste suc. Euclides Flores; al Noreste con María Torres y Julio Salas; y al Este Ruta Provincial N° 25. Fracción II: Partiendo del Punto 1 un tramo en dirección Norte de 86,25 m hasta el Punto 2, y de allí al Noreste otro tramo de 42,50 m hasta el Punto 3; colindando con Angel Manuel Ramón Palacios; de allí hacia el Sureste un tramo de 64,49 m hasta el Punto 4, lindando con calle pública; de allí hacia el Suroeste un tramo de 63,19 m hasta el Punto 5; de allí hacia el Sureste un tramo de 81,64 m hasta el Punto 6, lindando con suc. Matías Brizuela; de allí hacia el Suroeste un tramo de 86,24 m hasta el Punto 7, lindando con Miguel Angel Gómez; de allí hacia el Norte un tramo de 43,25 m hasta el Punto 8; luego en dirección Noroeste un tramo de 73,89 m hasta el Punto 1, colindando con Angel Manuel Palacios, encerrando una superficie de 3.500,00 m2. Fracción III: Partiendo del Punto 1 hacia el Norte, una fracción de 125 m al Punto 2; otra de 53,49 m al Punto 3; otra de 2.471,37 m hasta el Punto 4; otra de 187,99 m hasta el punto 5; otra de 464,76 m hasta el Punto 6; otra de 230,78 m hasta el punto 7; otra de 134,90 hasta el Punto 8; otra de 60,47 m hasta el Punto 9; otra de 799,45 m hasta el Punto 10; de allí 29,88 m hasta el Punto 11; 73,77 m hasta el Punto 12; 18,47 m hasta el Punto 13; y 193,17 m hasta el Punto 14, cerrando la figura con superficie de 519 ha 0,591,00 m. Fdo.: Dra. María Haidée Paiaro - Secretaria.

Secretaría, 15 de marzo de 2010.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 10.462 - \$ 160,00 - 06 al 20/04/2010

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Juana Paula Escalante Vda. de Maldonado, en autos Expte. N° 3.432 - “M” -1986, caratulados: “Maldonado Prudencio Manuel s/Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 06 de noviembre de 2009.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 10.464 - \$ 30,00 - 06 al 20/04/2010

Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Carlos Armando Romero, en los autos Expte. N° 41.099 - Letra “R” - Año 2009, caratulados: “Romero Carlos Armando - Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, La Rioja, 23 de marzo de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 10.465 - \$ 50,00 - 06 al 20/04/2010

* * *

El Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 9.692 - Letra “R” - Año 2009, caratulados: “Russo de Agner Nélide - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza mediante edictos por cinco (5) veces a comparecer a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Nélide Agner de Russo, a estar en derecho, Artículo 342 - inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C., dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de marzo de 2010.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 10.467 - \$ 50,00 - 06 al 20/04/2010

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría “A” a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favaron, hace saber por cinco (5) veces que se cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención, Artículo 342 - inc. 2° CPCLR, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Teresa Irene Romero, en los autos Expte. N° 41.455 - Letra “R” - Año 2009, caratulados: “Teresa Irene Romero - Sucesorio Ab Intestato”.

Secretaría, 16 de febrero de 2010.

Paola Eliana Ruarte
Abogada - M.P. 1688

N° 10.471 - \$ 45,00 - 09 al 23/04/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, José Luis Magaquián, Secretaría “A” a cargo de la Dra. María F. de Luna, en autos: “Ponce Pedro - Sucesorio Ab Intestato” - Expte. N° 11.195 - “P” - 2010, ordenó publicar edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación, citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes

de la sucesión del extinto Pedro Ponce, a comparecer en el término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 18 de marzo de 2010.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

N° 10.473 - \$ 45,00 - 09 al 23/04/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María F. de Luna, en autos: "Molina Isabel del Valle y Núñez Miguel -Sucesorio Ab Intestato" -Expte. N° 11.038 - "M" - 2009, ordenó publicar edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación, citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Isabel del Valle Molina o María Isabel del Valle Molina o Ysabel del Valle Molina y Miguel Gerónimo Núñez o Miguel Jerónimo Núñez, a comparecer en el término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 18 de marzo de 2010.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

N° 10.474 - \$ 60,00 - 09 al 23/04/2010

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" de la autorizante, en los autos Expte. N° 41.129 - Letra "C" - Año 2010, caratulados: "Cerezo José Osfaldo - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días a los herederos, legatarios y acreedores del extinto José Osfaldo Cerezo, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 05 de abril de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Secretaria

N° 10.477 - \$ 45,00 - 09 al 23/04/2010

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "A", cuya titular es la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días hábiles posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Ramón Evaristo Sánchez para comparecer en los autos Expte. N° 11.229 - Letra "S" - Año 2010, caratulados: "Sánchez Ramón Evaristo - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 05 de abril de 2010.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

N° 10.479 - \$ 50,00 - 13 al 27/04/2010

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Primera, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Canatelli de Vera Lidia Gloria, a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 31.701 - Año 2009 - Letra "C", caratulados: "Canatelli de Vera Lidia Gloria - Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante la Cámara y Secretaría de mención, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 23 de marzo de 2010. Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso. Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci

Secretaria

N° 10.480 - \$ 45,00 - 13 al 27/04/2010

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 41.192 - Letra "B" - Año 2010, caratulados: "Barrionuevo Sara Florinda - Sucesorio Ab Intestato", de trámite por ante la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", hace saber que se ha procedido en ordenar la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad Capital de La Rioja, por lo cual cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Sra. Barrionuevo Sara Florinda, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 19 de marzo de 2010.

Dra. María José Bazán

A/c. Secretaría "B"

N° 10.481 - \$ 50,00 - 13 al 27/04/2010

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" a cargo Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza a la Sra. Carolina del Carmen Becerra Morales, de domicilio desconocido, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en los autos Expte. N° 40.701 - Letra "R" - Año 2009, caratulados: "R.M.P. Quinteros Cristian Nicolás c/Carolina del Carmen Becerra Morales s/Divorcio Vincular", haciendo constar que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de actuación, Artículos 49, 269, 270 - inc. 1° del C.P.C. Edictos por tres (3) veces. Secretaria, 27 de octubre de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Secretaria

N° 10.482 - \$ 15,00 - 13 al 20/04/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola,

Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la herencia de los extintos Pérez Francisco Leonardo y Montenegro Elisa del Pilar, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos caratulados: "Pérez Francisco Alberto y Elisa del Pilar Montenegro - Sucesorio Ab Intestato" -Expte. N° 32.067 - Letra "P" - Año 2010, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 31 de marzo de 2010

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 10.485 - \$ 45,00 - 13 al 27/04/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Juan Bourke, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 32.054 - Letra "B" - Año 2010, caratulados: "Bourke Juan - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 08 de abril de 2010

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 10.487 - \$ 50,00 - 13 al 27/04/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Dn. Félix Antonio De la Vega y de Dña. Elena Silvera, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 32.078 - Letra "D" - Año 2010, caratulados: "De la Vega Félix Antonio y Elena Silvera s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 31 de marzo de 2010.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 10.488 - \$ 50,00 - 13 al 27/04/2010

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace

saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Dn. Elías Cándido Zamer, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 11.029 - Letra "Z" - Año 2009, caratulados: "Zamer Elías Cándido s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 08 de abril de 2010.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 10.489 - \$ 50,00 - 13 al 27/04/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Dn. Florentino Renardo Sánchez, Dña. Clemira del Carmen Romero Vda. de Sánchez y de Dña. Aidé Jorgelina Sánchez, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 3.826 - Letra "S" - Año 1964, caratulados: "Sánchez Florentino Renardo s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 08 de abril de 2010.

Dra. María José Bazán
A/c. Secretaría "B"

N° 10.490 - \$ 50,00 - 13 al 27/04/2010

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Dn. Jorge Genaro Ocampo y de Dña. Guillermina del Rosario Medina, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 11.110 - Letra "O" - Año 2009, caratulados: "Ocampo Jorge Genaro y Guillermina del Rosario Medina s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 31 de marzo de 2010.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 10.491 - \$ 50,00 - 13 al 27/04/2010

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se

consideren con derecho a la sucesión del extinto Hugo Serafín Granillo, en los autos Expte. N° 41.086 - Letra "G" - Año 2009, caratulados: "Granillo Hugo Serafín s/Sucesorio Ab Intestato", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. La Rioja, marzo de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 10.493 - \$ 50,00 - 13 al 27/04/2010

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Marcolina Jesús Nieva y Manuel Alberto De la Fuente, en los autos Expte. N° 37.085 - Letra "N" - Año 2005, caratulados: "Nieva Marcolina Jesús s/Declaratoria de Herederos", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. La Rioja, 06 de abril de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 10.494 - \$ 50,00 - 13 al 27/04/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derecho de los bienes de la sucesión del extinto Jorge Arturo Cortez, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 32.044 - Letra "C" - Año 2010, caratulados: "Cortez Jorge Arturo - Sucesorio Ab Intestato". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza. Secretaría, 29 de marzo de 2010.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

S/c. - 13 al 27/04/2010

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) días que en los autos Expte. N° 9.576 - Letra "C" - Año 2009, caratulados: "Cooperativa de Médicos Riojanos (COMERI Ltda.) - Concurso Preventivo", se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores

de "Cooperativa de Médicos Riojanos (COMERI Ltda.), con domicilio en Av. Perón N° 556 de esta ciudad de La Rioja, habiendo sido designado Síndico el Cr. Pablo Gustavo Herrera, con domicilio en calle Belgrano N° 433 de esta ciudad Capital, fijándose hasta el día *veinte (20) de abril de 2010* para que los acreedores presenten su pedido de verificación ante el Síndico. El día *veintiuno (21) de junio de 2010* para que el Síndico presente el Informe Individual; y el día *uno (01) de agosto de 2010* para que el Síndico presente el Informe General. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 29 de marzo de 2010.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 10.499 - \$ 270,00 - 16 al 30/04/2010

* * *

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B", que ejerce la Autorizante; hace saber que el señor Elías Adolfo Tapia, D.N.I. N° 11.645.442, domiciliado en Av. San Nicolás de Bari (E) N° 1.452 de esta ciudad de La Rioja, ha promovido juicio sobre Prescripción Adquisitiva; respecto de un vehículo automotor -camión- marca Mercedes Benz, motor N° 341-91910001455, chasis N° 34101410007581, sin Dominio colocado, modelo LO 911/48, año 1971. Los que se sintieren con derecho respecto del vehículo objeto del juicio, deberán comparecer, por ante este Tribunal y Secretaría, en el término de diez (10) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 40.222 - Letra "T" - Año 2009, caratulados: "Tapia Elías Adolfo - Prescripción Adquisitiva". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 06 de abril de 2010.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría "B"

N° 10.500 - \$ 80,00 - 16 al 30/04/2010

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, por ante la Secretaría "B" de este mismo Tribunal, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Sra. Ada Beatriz Córdoba de Ortiz Asís, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley. En autos Expte. N° 41.132-Letra "C"- Año 2010, caratulados: "Córdoba de Ortiz Asís Ada Beatriz - Sucesorio Ab Intestato". Secretaría, 31 de marzo de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 10.503 - \$ 50,00 - 16 al 30/04/2010

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, por

ante la Secretaría "B" de este mismo Tribunal, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Sra. María Estefanía Rodríguez de Orquera para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley en autos Expte. N° 41.096-Letra "R"-Año 2009, caratulados: "Rodríguez de Orquera María Estefanía - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 31 de marzo de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 10.504 - \$ 50,00 - 16 al 30/04/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", actuario Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Quinteros Luis Rolando, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 9.735 - Letra "Q" - Año 2010, caratulados: "Quinteros Luis Rolando - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 09 de marzo de 2010.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 10.508 - \$ 50,00 - 16 al 30/04/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Prosecretaria Blanca R. Nieve de Décima, en los autos Expte. N° 11.175 -Letra "S" - Año 2010, caratulados: "Scarafia Guillermo Lorenzo - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Guillermo Lorenzo Scarafia, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces.
Secretaría, 16 de marzo de 2010.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 10.509 - \$ 50,00 - 16 al 30/04/2010

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquián, en los autos Expte. N° 11.199 - Letra "P" - Año 2010, caratulados: "Pontes Paz Manuel Fortunato - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Manuel Fortunato Pontes Paz, para que comparezcan a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces.
Secretaría, 30 de marzo de 2010.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 10.510 - \$ 45,00 - 16 al 30/04/2010

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la actuario, Secretaria Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Julio César Ferreyra, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Artículos 340°, 342° C.P.C.), en los autos Expte. N° 10.798 - Letra "F" - Año 2009, caratulados: "Ferreyra Julio César -Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante este Tribunal. Fdo.: Dra Norma Abate de Mazzucchelli -Presidente. Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria. Por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación.
La Rioja, 30 de marzo de 2010.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 10.511 - \$ 45,00 - 16 al 30/04/2010

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la actuario, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Marta Noemí Gordillo, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 41.088 - Letra "G" - Año 2009, caratulados: "Gordillo Marta Noemí s/Sucesorio Ab Intestato", por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de abril de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 10.513 - \$ 50,00 - 16 al 30/04/2010

* * *

Provincia de La Rioja

Poder Judicial

**Excma. Cámara Cuarta Circunscripción Judicial
Aimogasta**

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Presidente, Secretaría Dr. Luis A. Casas, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Adrián Salvador Avendaño Arévalo ha iniciado Juicio de Usucapión, en los autos Expte. N° 2.808 - Letra "A" - Año 2008, caratulados: "Avendaño Arévalo Adrián Salvador s/Usucapión", sobre un inmueble ubicado en la localidad de Aminga, departamento Castro Barros, sobre calle pública s/n°, según a continuación se describe: Descripción del inmueble: Que partiendo desde el punto 1, en dirección Oeste, una línea recta que mide 90,99m hasta tocar el punto 2; desde este punto de referencia 2 parte con orientación hacia el Noroeste un segmento recto que mide 20,59 m hasta tocar el punto 3; desde este punto 3 con dirección Suroeste un segmento de 89,87 m hasta tocar el punto 4; desde este punto 4 parte con dirección Suroeste una línea recta que alcanza 21,27 m hasta tocar el punto de partida 1, encerrando una superficie de mil ochocientos setenta y tres metros cuadrados con

cincuenta y un centímetros cuadrados (1.873,51 m²).
Colindantes: Los linderos de la propiedad detallada, son los siguientes: al **Noreste:** Héctor Celso Mathieu; al **Sureste:** calle pública; al **Suroeste:** con Juan Armando Ocampo; y al **Noreste:** con suc. Pedro Azzalini. Identificación catastral: La propiedad referenciada con antelación, se identifica con Nomenclatura Catastral: Departamento 03, Circunscripción III, Sección A, Manzana 25, Parcela 30, 9 (parte).
 Aimogasta, 18 de marzo de 2010.

Dr. Luis Alberto Casas
 Secretario Civil

N° 10.514 - \$ 120,00 - 16 al 30/04/2010

* * *

Provincia de La Rioja

Poder Judicial

Excma. Cámara Cuarta Circunscripción Judicial
Aimogasta

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Presidente, Secretaría Dr. Luis A. Casas, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Marcial Gregorio Alamo ha iniciado Juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. N° 3.191 - Letra "A" - Año 2010, caratulados: "Alamo Marcial Gregorio s/Información Posesoria", sobre un inmueble ubicado en esta ciudad de Aimogasta, distrito Arauco de este departamento homónimo, sobre calle pública s/n°, según a continuación se describe: Que partiendo desde el punto 1, en dirección Sur, una línea recta que mide 99,28 m hasta tocar el punto 2; desde este punto de referencia 2 parte con orientación hacia el Oeste un segmento recto que mide 32,03 m hasta tocar el punto 3; desde este punto 3, con dirección Norte, un segmento de 15,12 m hasta tocar el punto 4; desde este punto 4 parte con dirección Oeste una línea recta que alcanza 49,57 m hasta tocar el punto 5; desde este punto 5, pero con dirección Norte, parte un segmento que mide 9,68 m hasta tocar el punto 6; desde este punto 6, con dirección Norte, con una leve inclinación al Este una línea recta que alcanza los 19,98 m hasta tocar el punto 7, desde donde parte una línea con orientación al Noroeste que mide 40,19 m hasta tocar el punto 8, parte un segmento recto que mide 72,03 m hasta tocar el punto de partida 1, encerrado una superficie de seis mil cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados con cuarenta y tres centímetros cuadrados (6.486,43 m²). Los linderos de la propiedad detallada, son los siguientes: al **Norte:** parcela 24 de Segundo Gaspar Herrera; parcela 25 de Jesús Luna de Vega; parcela 10 de suc. Marcial Faustino Narmona y callejón público; al **Este:** parcela 12 de suc. Cristóbal Ocampo; y parcela 20 de Marcial Ocampo; al **Sur:** con parcela 19 de Pablo Maximiliano Díaz; parcela 22 de Angel Vicente Núñez; y al **Oeste:** con parcela de Cipriano de Mercedes Alamo. La propiedad referenciada con antelación, se identifica con Matrícula Catastral: 0403-5050-023 (parte) y Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Circunscripción III, Sección E, Manzana 50, Parcela 023 (parte). Número de Padrón: 4-00054. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derechos al referido inmueble a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
 Aimogasta, marzo de 2010.

Dr. Luis Alberto Casas
 Secretario Civil

N° 10.515 - \$ 150,00 - 16 al 30/04/2010

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Carlos Ataliva Rivadera, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 19.479 - Letra "R" - Año 2005, caratulados: "Rivadera Carlos Ataliva - Sucesorio Ab Intestato". Chilecito, 18 de marzo de 2010. Dra. Sonia del V. Amaya - Secretaria.

Juan Bautista Scruchi
 Prosecretario

N° 10.516 - \$ 50,00 - 16 al 30/04/2010

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Juan Carlos Romanazzi a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 41.671 - Letra "R" - Año 2010, caratulados: "Romanazzi, Juan Carlos - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley.
 Secretaría, 18 de marzo de 2010.

Dra. Marcela Fernández Favarón
 Secretaria

N° 10.525 - \$ 50,00 - 20/04 al 04/05/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquián, Secretaría a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, comunica a Ud. que por autos Expte. N° 11.133 - Letra "R" - Año 2009, caratulados "Reynoso, Ramón Lamber - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto "Ramón Limber Reynoso" a comparecer por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, como así también a los herederos denunciados.
 La Rioja, 30 de marzo de 2010.

Dra. María Elena Fantín de Luna
 Secretaria

N° 10.527 - \$ 50,00 - 20/04 al 04/05/2010

* * *

La Vocal de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con sede en la ciudad de Chilecito, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, ha ordenado en los autos Expte. N° 787/2009 - Letra "T", caratulados: "IMEC S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social" publicar edictos por un (01) día en el

Boletín Oficial de acuerdo al Art. 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales, a saber: “a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil nueve (2009), entre los señores, Sr. Alfonso Miguel Oviedo, D.N.I. N° 18.366.593 y la Sra. Quiroga Fernández Mónica Beatriz, D.N.I. N° 23.058.155; han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.). La sociedad se denomina IMEC S.R.L., constituyendo su domicilio comercial en calle Celada y Dávila N° 266 de esta ciudad de Chilecito, Pcia. de La Rioja. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años (99) contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto las actividades que a continuación se detallan: Construcciones: Realización de obras públicas y privadas. Servicios: Prestación de todo tipo de actividades u operaciones relacionadas con los servicios de electricidad o electromecánica; construcción, comunicaciones, redes eléctricas, transporte. Mandataria: Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios. Comerciales: mediante la compra, venta, cesión, alquiler, leasing, fideicomiso, consignación y distribución permuta de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, servicios, productos y/o subproductos y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna. Financiero: Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse. Inmobiliario: mediante la adquisición venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, subdivisión y fraccionamiento y administración de toda clase de inmuebles. Inversiones: En otras sociedades regularmente constituidas o no, y por último ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o este contrato. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes y este estatuto, pudiendo realizar todos los actos comerciales o jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objeto, sin limitación alguna. El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (20.000). La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Sr. Alfonso Miguel Oviedo y del Sr. Fernández Carlos Alberto D.N.I. N° 18.361.235, con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 1.027, B° Mis Montañas, quienes actuarán en calidad de gerentes; y usarán sus firmas precedidas del sello social, en forma conjunta o indistinta el uno en defecto del otro. El órgano supremo de la sociedad es la Asamblea de Socios. Los socios se reunirán en asambleas por iniciativa de los gerentes o de cualquiera de ellos que lo solicite por considerarlo conveniente. Todas las resoluciones serán aprobadas por el voto favorable de la mayoría del capital. Ciclo Financiero, Inventario y Balance: el día 31 de diciembre de cada año, se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a disposiciones legales vigentes. Secretaría, 22 de marzo de 2010.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría “B”

N° 10.528 - \$ 200,00 - 20/04/2010

* * *

La Dra. Rosa Graciela Yaryura, Vocal de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la V° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Secretario Civil a cargo del Dr. Miguel R. Ochoa, en autos N° 2.257 - “A” - 2009, caratulados:

“González Florencia Antonia / Declaratoria de Herederos”, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Florencia Antonia González para que, en el plazo de quince (15) días, posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría Civil, diciembre de 2009.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario Civil

N° 10.529 - \$ 45,00 - 20/04 al 04/05/2010

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil, Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Aniceto S. Romero, cita y emplaza por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: “Alaniz, Jesús Armando y Otro - Información Posesoria” - Expte. N° 6.683 - Letra “A” - Año 2010”. Sobre un inmueble que se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en la localidad de Chañar, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja. Datos Catastrales: El que está identificado por la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 13, Circunscripción: III - Sección: “B” - Manzana: 13 - Parcela: “16”. Medidas y Colindantes: Que, dicho lote de terreno que se ubica en el esquinero formado por la intersección de calles Rioja y Belgrano de la localidad de Chañar, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, que mide: partiendo del Vértice 1 en dirección Sur-Oeste recorre una distancia de 29,41 m hasta llegar al Vértice 2 donde forma un ángulo de 90° 48’ 49”, desde allí en dirección Oeste recorre una distancia de 44,78 m, hasta llegar al Vértice 3 donde forma un ángulo de 89° 11’ 32”, desde allí en dirección Nor-Este recorre una distancia de 29,88 m hasta llegar al Vértice 4 donde forma un ángulo de 90° 12’ 45”, desde allí en dirección Sur-Este recorre una distancia de 44,77 m hasta alcanzar el Vértice de Partida donde forma un ángulo de 89° 46’ 53”, cerrando así la figura descrita; lo que encierra una superficie total de mil trescientos veintisiete con treinta y seis metros cuadrados (1.327,36 m2) siendo sus linderos los siguientes: al Norte: con Delegación Municipal de Chañar, al Este: con calle Belgrano, al Sur: con calle Rioja, y al Oeste: con el Sr. Pedro Leguiza. Publíquese edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 30 de marzo de 2010.

David L. Maidana Parisi
Secretario Civil

N° 10.530 - \$ 120,00 - 20/04 al 04/05/2010

* * *

El Sr. Juez de la Excelentísima Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “B”, Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, hace saber que en los autos Expte. N° 21.674 - Año 2010 - Letra “G”, caratulados: “Gómez Angel Facundo - Sucesorio Ab Intestato”, se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. Angel Facundo Gómez, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, La Rioja, 31 de marzo de 2010.

Mirta E.A. de Quiroga
Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 10.531 - \$ 50,00 - 20/04 al 04/05/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Nicolás Eduardo Nader; Secretaría del Dr. Luis Alberto Casas, en los autos Expte. N° 3.170 - Letra "P" - Año 2009, caratulados: "Picón Ciriaco Severo y Otra - Sucesorio", que tramita por ante dicho Tribunal y Secretaría, cita y emplaza por el término de cinco (5) veces, a fin de que comparezcan a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, 26 de marzo de 2010.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

Dr. Nicolás Eduardo Nader
Juez de Cámara

N° 10.532 - \$ 55,00 - 20/04 al 04/05/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Nicolás Eduardo Nader; Secretaría del Dr. Luis Alberto Casas, en los autos Expte. N° 3.206 - Letra "M" - Año 2010, caratulados: "Miquel Juan Alberto y Otra - Sucesorio", que tramita por ante dicho Tribunal y Secretaría, cita y emplaza por el término de cinco (5) veces, a fin de que comparezcan a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, 26 de marzo de 2010.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 10.533 - \$ 55,00 - 20/04 al 04/05/2010

* * *

El Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión del extinto Pedro Tomás Tapia, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, en autos Expte. N° 21.629 - Letra "T" - Año 2009, caratulados: "Tapia Pedro Tomás - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Ocho de abril de dos mil diez. Dra. Sonia del Valle Amaya - Secretaria.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 10.538 - \$ 50,00 - 20/04 al 04/05/2010

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que en autos Expte. N° 10.978 - "A" - Año 2009, caratulados: "Avila Elena Rosa - Concurso Preventivo", mediante resolución de fecha 18 de marzo de 2010, se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Elena Rosa Avila, D.N.I. N° 12.569.834, CUIL 23-12569834-4, con domicilio en casa 27 - Módulo 3, B° Faldeo del Velasco Sur de esta ciudad, calificándolo como Pequeño Concurso, habiendo sido designado Síndico la Cra. Lilia Mercedes Morales, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 240 de esta ciudad, fijándose hasta el día *veintiocho de mayo del cte. año* a fin que los acreedores presenten sus pedidos con verificación de créditos ante el Síndico, fijar los días *dos de agosto y veinticuatro de setiembre del cte. año* para que el Síndico presente el Informe Individual y General, respectivamente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 13 de abril de 2010.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 10.540 - \$ 150,00 - 20/04 al 04/05/2010

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de Cámara, en los autos Expte. N° 10.433 - Letra "O" - Año 2010, caratulados: "Oro Verde S.A. s/Cambio de Domicilio Social", que se tramita por ante el Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial el siguiente aviso: Se comunica que mediante Acta de Directorio N° 25, de fecha 15/05/09, se *traslada* la Sede Social de "Oro Verde S.A." a calle *Bolívar N° 654*, ciudad de La Rioja - C.P. 5.300.

La Rioja, 14 de abril de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 10.541 - \$ 32,00 - 20/04/2010

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de Cámara, en los autos Expte. N° 10.432 - Letra "A" - Año 2010, caratulados: "Agrícola Riojana S.A. s/Cambio de Domicilio Social", que se tramita por ante el Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial el siguiente aviso: Se comunica que mediante Acta de Directorio N° 116, de fecha 26/05/09, se *traslada* la Sede Social de "Agrícola Riojana S.A." a calle *Bolívar N° 654*, ciudad de La Rioja - C.P. 5.300.

La Rioja, 14 de Abril de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 10.542 - \$ 32,00 - 20/04/2010

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1, a cargo del

autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces, en el “Boletín Oficial y Radio Municipal”, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante: Estanislao Onorti Pazos, D.N.I. N° 3.015.165 a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 15.615 - Letra “P” - Año 2009, caratulados: “Pazos Estanislao Onorti - Sucesorio Ab Intestato”. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts.164° y 165° - inc.2 y 49° del C.P.C.).

Chilecito (La Rioja), 22 de marzo de 2010.

Laura Rita Rodríguez Bolaño

Jefe de Despacho

S/c. - 20/04 al 04/05/2010

* * *

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta; Secretaría “A”, a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derecho de los bienes de la sucesión del extinto Albino Amadeo Carrizo, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince (15) días a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 31.836 - Letra “C” - Año 2009, caratulados: “Carrizo, Albino Amadeo - Sucesorio Ab Intestato”. Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de pobreza.

Secretaría, 09 de octubre de 2009.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci

Secretaria

S/c. - 20/04 al 04/05/2010

* * *

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso; Secretaría “B” a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derecho de los bienes de la sucesión del extinto Martín Rafael Herrera, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince (15) días a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 40.942 - Letra “R” - Año 2009, caratulados: “R.M.P. Ontivero, Juana del Valle - Sucesorio Ab Intestato (Martín Rafael Herrera)”. Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de pobreza.

Secretaría, 17 de marzo de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Secretaria

S/c. - 20/04 al 04/05/2010

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° “1”, a cargo del autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05)

veces, en el “Boletín Oficial y Radio Municipal”, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante: Salvador Martino, D.N.I. N° 93.211.705, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 15.623 - Letra “M” - Año 2010, caratulados “Martino Salvador - Sucesorio Ab Intestato”. Edictos por cinco (05) veces, en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts.164° y 165° - inc.2 y 49° del C.P.C.).

Chilecito (La Rioja), 22 de marzo de 2010.

Laura Rita Rodríguez Bolaño

Jefe de Despacho

S/c. - 20/04 al 04/05/2010

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, Secretaría “A”, en autos Expte. N° 21.681 - Letra “G” - Año 2010, caratulados: “Gutiérrez Francisco Ramón - Sucesorio Ab Intestato”, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Francisco Ramón Gutiérrez, L.E. N° 6.722.411, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial por cinco (05) veces sin cargo en razón de tramitarse el presente por intermedio de los Ministerios Públicos (Art. 49°, 50°, 164°, 165° - inc. 1°, 2°, siguientes y concordantes del C.P.C.).

Chilecito (La Rioja), 19 de marzo de 2010.

Dra. Sonia del Valle Amaya

Secretaria

S/c. - 20/04 al 04/05/2010

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría “B” a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 10.451 - Letra “E” - Año 2010, caratulados: “Energía y Minerales Sociedad del Estado (E.M.S.E.) s/Inscripción de Nuevo Directorio”, ha ordenado la publicación de un edicto en el Boletín Oficial, por el que se hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se ha iniciado el trámite de inscripción del Nuevo Directorio en la firma “Energía y Minerales S.E. (E.M.S.E.)”. Considerando: Que mediante decreto de la Función Ejecutiva Provincial N° 306, de fecha 11 de marzo de 2010, se trata la dimisión de los Directores renunciantes y se designa el Nuevo Directorio, que a continuación se detalla: Director Titular y Presidente: Dr. Héctor Raúl Durán Sabas, D.N.I. N° 8.410.662; Director Titular y Vicepresidente: Sr. Juan Fernando Cárbel, D.N.I. N° 18.418.127; y Director Titular Secretario del Directorio: Dr. Hugo Eduardo Vidable, D.N.I. N° 23.352.767.

Secretaría, La Rioja, 16 de abril de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Encargada Registro Público de Comercio

C/c. - \$ 55,00 - 20/04/2010

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Prof. Mirtha María Teresita Luna
Vicegobernadora

MINISTERIOS

Prof. Carlos Abraham Luna Daas
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación

Ing. Javier Héctor Tineo
De Infraestructura

Ing. Javier Héctor Tineo
a/c.de Producción y Desarrollo
Local

Dr. Gustavo Daniel Grasselli
De Salud Pública

De Desarrollo Social

Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela
Secretaría General y Legal de la Gobernación

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Arq. Julio César Sánchez
De Planeamiento Estratégico

Ing. Amelia Dolores Montes
De Cultura

Lic. Alvaro del Pino
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

De Deportes, Juventud y
Solidaridad

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz
De Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Silvio Luciano Murúa
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Sr. Andrés Osvaldo Torrens
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

Sr. Oscar Sergio Lhez
De Minería y Energía

Del Agua

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

De Gobierno y Justicia

De Seguridad

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sr. Aníbal Germán Ganci
De Empleo

Cr. Marcelo Alberto Macchi
De Administración Financiera

Cr. Luis José Quijano
De Comercio e Integración

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00